

077/2011

PARANA, 21 de octubre de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1- La designación de la Dra. Gabriela Seró a partir del 01-09-2011 mediante Acuerdo Gral. Nº 18 del 14-06-2011 como Fiscal Auxiliar Nº 3 Interina de Concepción del Uruguay, quien se venía desempeñando como Mediadora Penal con el cargo de Oficial Principal, corresponde cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer el normal desempeño judicial en la jurisdicción Concordia.-

2.- Que el Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, propone designar en el cargo de Mediador Penal -Oficial Principal- al Dr. Edgardo Rubén Satto, D.N.I. 25.025.752, para las jurisdicciones de Chajari y Federal, quien actualmente se desempeña como Escribiente Interino de la Excma. Cámara de Apelaciones Sala Laboral de Concepción del Uruguay.-

3.- Por ello, y atento a las actuaciones "PROCURACION GENERAL DE LA PROV. DR. GARCIA S/ASIGNACION CARGO MEDIADOR A LAS JURISDICCIONES DE CHAJARI Y FEDERACION", y en virtud de las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial, y la Ley Nº 9544;

RESUELVO:

1º) DESIGNAR como **Mediador Penal Interino** con el cargo de Oficial Principal de las Localidades de Chajari y Federación, quien fijará domicilio en la ciudad de Federación, al **Dr. EDGARDO RUBEN SATTO**, a partir de la toma de posesión, y hasta nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-
Oportunamente archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS